



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 48 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 10 MAR. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 004-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 08 de Marzo de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 202-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 10 de Diciembre 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el nuevo expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo – Ventanilla - Callao", con un valor referencial de S/. 1'585,258.58 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 58/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

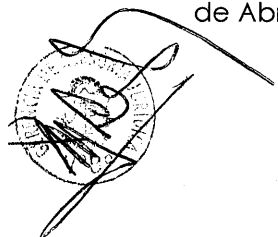
Que, mediante Acta de fecha 11.01.2011 el Comité Especial declaró DESIERTO la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0650-2010-Región Callao derivada de la Licitación Pública Nº 0006-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo – Ventanilla - Callao", al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura recaído en el Informe Nº Informe Nº 639-2011-GRC/GRI-OC solicita se realice la tercera convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 525-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Agosto de 2010, alcanzó las Bases de la tercera convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0650-2010-Región Callao derivada de la Licitación Pública Nº 0006-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo – Ventanilla - Callao";

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;





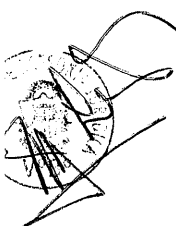
348

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO - VENTANILLA - CALLAO"**, con un valor referencial de **S/. 1'585,258.58 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la tercera convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0650-2010-Región Callao derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010 Región Callao indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
General Regional